

Legislación Nacional

Decreto 76/2009 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO Llámanse a licitación pública para la construcción de un edificio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Bs. As., 3/2/2009 VISTO el artículo 2º de la Ley Nº 13.064 y el Expediente Nº 15.357/2007 del registro del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, y CONSIDERANDO: Que el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO propone la construcción de un edificio en terrenos baldíos asignados a su jurisdicción, sitios en las calles Basavilbaso Nº 1248 al Nº 1286 y Juncal Nº 712 al Nº 724 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Que esa construcción permitirá ampliar las oficinas con que cuenta esa cartera de Estado en forma muy conveniente considerando la cercanía a sus oficinas de la calle Esmeralda Nº 1212 y al Palacio San Martín que se utiliza para fines fundamentalmente protocolares. Que de acuerdo con las acciones llevadas a cabo hasta ahora, el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO está en condiciones de llevar adelante la realización de todos los actos que las normas vigentes establecen como necesarios para ese fin, así como la realización o contratación de los trabajos y servicios que revistan el carácter de obra pública de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º de la Ley Nº 13.064. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO ha tomado la intervención que le compete. Que en consecuencia corresponde delegar en el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO las facultades y obligaciones del artículo 2º de la Ley Nº 13.064, dadas las circunstancias especiales existentes y la conveniencia de concretar la construcción con la mayor celeridad posible. Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 1. de la CONSTITUCION NACIONAL y el artículo 2º de la Ley Nº 13.064. Por ello, LA PRESIDENTA DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: **Artículo 1º** ? Autorízase al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO a efectuar el llamado a licitación pública para la construcción de un edificio en terrenos baldíos asignados a su jurisdicción, sitios en las calles Basavilbaso Nº 1248 al Nº 1286 y Juncal Nº 712 al Nº 724 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. **Art. 2º** ? Deléganse en el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, de acuerdo con lo previsto por el artículo 2º de la Ley Nº 13.064, las facultades y obligaciones determinadas por la misma para la realización y contratación de los trabajos o servicios que revistan el carácter de obra pública, vinculados con la construcción a que se refiere el artículo 1º del presente Decreto. **Art. 3º** ? Autorízase al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto para delegar las facultades asignadas en el artículo anterior en el funcionario del área técnica que corresponda. **Art. 4º** ? Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. ? FERNANDEZ DE KIRCHNER. ? Sergio T. Massa. ? Jorge E. Taiana. ? Julio M. De Vido.